

6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
 - Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es (Portal del Ciudadano->Gestiones y Trámites online->Perfil de Contratante).
7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente, de acuerdo con la siguiente relación:
- 1.º Mejor precio: 50 por 100.
 - 2.º Mejor calidad técnica del proyecto: 30 por 100.
 - 3.º Mejoras al pliego: 20 por 100.
8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula séptima).
 - Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público, de lunes a jueves, de ocho y treinta a catorce, y de dieciséis a diecinueve; viernes, de ocho y treinta a catorce.
9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Fecha: se publicará en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 4 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/2.028/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 3 del Plan General de Velilla de San Antonio, presentado por don Sebastián Martínez Ruiz Ortega, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Velilla de San Antonio, a 27 de mayo de 2009.—El concejal de Ordenación del Territorio, José de Juan González.

(02/6.661/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó acuerdo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 103.1.b) de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

Visto que en el Plan General de este Ayuntamiento, aprobado en el mes de febrero de 1998, se fija como sistema de ejecución

de la Unidad de Ejecución UE-2 el sistema de compensación, y visto que se ha producido un incumplimiento de los deberes inherentes al sistema consistente en que los propietarios del suelo, en los once años desde la aprobación definitiva del Plan, no han planteado ninguna iniciativa para el desarrollo, lo que dificulta la conclusión de la ejecución, y vista la providencia del concejal-delegado de Ordenación del Territorio de fecha 14 de abril, que propone iniciar el expediente para el cambio del sistema de ejecución. De conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda:

Primero.—Declarar sustituir el sistema de actuación urbanística por compensación por el sistema de actuación por expropiación por el procedimiento de tasación conjunta en la ficha correspondiente a la Unidad de Ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, por incumplimiento de los propietarios en los términos previstos en el artículo 103.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 103.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, notificar el presente acuerdo a los propietarios de suelo comprendido en la Unidad de Ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbana municipal.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villanueva del Pardillo, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González.

(02/6.676/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por don Jesús García Muñoz (09-01) se ha solicitado licencia para instalar bar de categoría especial en la plaza de España, número 11, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/5.947/09)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio en la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales “La Encina”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, junto con el expediente que se tramita para su aprobación, por espacio de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que puedan ser examinados, en la sede de la Mancomunidad (calle Molino, número 2, de Villanueva de la Cañada) por los interesados y, durante dicho plazo, formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villanueva de la Cañada, a 22 de mayo de 2009.—La presidenta, María Belén Botello González.

(03/17.412/09)